

FECHA: 26/07/2024

EXPEDIENTE Nº: 3097/2009

ID TÍTULO: 2502453

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La evaluación se ha realizado atendiendo al número de plazas de nuevo ingreso (60 plazas).

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

##### **CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la ponderación máxima y mínima de la materia 'Electromecánica' ya que nunca se puede alcanzar la ponderación máxima de cualquiera de los sistemas teniendo en cuenta las ponderaciones mínimas del resto de sistemas de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

---

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: -Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Añadido ámbito de conocimiento

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Añadido centro Eliminado inglés de idioma de impartición.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Modificado Anexo: En el anexo 1.10 se ha actualizado en nomenclatura y datos

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Añadidos objetivos formativos.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Añadidos perfiles egresado y profesión regulada

## 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Introducción de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de acuerdo a la normativa de la Universidad de Cantabria.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha establecido un límite superior de 30 créditos para el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se ha incluido una referencia al convenio suscrito con el Gobierno de Cantabria para el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior. Se ha sustituido el texto de descripción de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos por una referencia y enlace a la normativa actual de la Universidad de Cantabria (Título III de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado). Se ha incluido un párrafo indicando un máximo de 6 créditos optativos que podrán ser objeto de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como un máximo de 6 créditos por actividades académicas que, con carácter docente, organice la universidad. Se ha modificado el límite por acreditación de experiencia laboral y profesional que pasa a ser de 6 ECTS.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado el texto y los enlaces relativos al procedimiento para la organización de la movilidad de acuerdo a la normativa vigente. Se han actualizado nombres de órganos de gestión de la Universidad de Cantabria y enlaces a páginas web citados en el apartado 3.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Adjuntado nuevo anexo ? Se elimina la descripción del curso de adaptación al grado. ? Se elimina la asignatura de inglés del módulo de formación básica transversal, con lo que el total de créditos de los módulos de carácter básico del título pasa a ser de 66. ? Se incrementa el módulo optativo de 24 a 30 créditos. ? Se simplifica la descripción del módulo optativo indicándose compuesto por una única materia optativa que se detalla en el anexo

4.1. Se listan para esta materia todos los resultados de aprendizaje asociados a asignaturas optativas y prácticas académicas externas. ? Se adscriben todas las asignaturas del módulo básico al ámbito de conocimiento de la titulación y el módulo de formación básica transversal al ámbito interdisciplinar. ? Se elimina toda referencia a intensificaciones, así como la obligatoriedad de superar, al menos 18 créditos de una materia optativa específica para la obtención del título.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se han añadido una descripción de las actividades formativas y metodologías docentes utilizadas en el plan de estudios, ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha incluido también una breve descripción de los sistemas de evaluación previstos que no figuraban en la memoria original.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se han actualizado los datos de personal académico y de apoyo de acuerdo a la información de plantilla.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se han actualizado los datos sobre recursos materiales, infraestructuras y servicios proporcionados por el centro y la Universidad de Cantabria.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye curso académico de implantación.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización procedimiento de adaptación

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el sistema interno de calidad

8.2 - Información pública

Actualización de la Información Pública

9.1 - Responsable del título

Modificación del responsable tras cambio en la dirección del Centro

9.2 - Representante legal

Actualización del Representante legal

9.3 - Solicitante

Actualización del solicitante

11 - Informe del SIGC

Introducción del Informe del SIGC

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado